

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI		Salta, 30 de Mayo de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21		
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335		
Nº. 13.447		C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
Tirada de 300 ejemplares		Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno		TELEFONO Nº 214780		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas		Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno		Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT Director General		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición sujeta.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 15.000	₳ 100
—Avisos Comerciales	₳ 24.000	₳ 100
—Asambleas Comerciales	₳ 21.000	₳ 100
—Avisos Administrativos	₳ 24.000	₳ 100
—Edictos de Minas	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Judiciales	₳ 11.000	₳ 100
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 21.000	₳ 100
—Remates Varios	₳ 14.000	₳ 100
—Posesión Veintefial	₳ 32.000	₳ 100
—Sucesorios	₳ 14.000	₳ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 180.000
—Semestral	₳ 130.000
—Trimestral	₳ 90.000

III - EJEMPLARES

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

S.G.G. Nº 846 del 15-5-90	— Interinato del señor Ministro de Gobierno a cargo del Ministerio de Economía	1553
S.G.G. Nº 847 del 15-5-90	— Interinato del señor Ministro de Bienestar Social a cargo del Ministerio de Salud Pública	1553
M.E. Nº 848 del 15-5-90	— Comisión de Estudios de Transferencia de la Estructura del Sistema Educativo de Nivel Medio y Superior de jurisdicción nacional a la provincia de Salta	1553

Pág.

	Pág.
S.G.G. Nº 849 del 17-5-90 — Interinato del señor Subsecretario Gral. de la Gobernación a cargo de la Secretaría General de la Gobernación	1554
S.G.G. Nº 850 del 17-5-90 — Interinato del señor Ministro de Gobierno a cargo del Ministerio de Bienestar Social	1554
S.G.G. Nº 851 del 17-5-90 — Interinato del señor Ministro de Educación a cargo del Ministerio de Salud Pública	1554
S.G.G. Nº 853 del 17-5-90 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia	1554
S.G.G. Nº 854 del 18-5-90 — Queda asumido por parte de su titular el mando gubernativo de la Provincia	1554
M.G. Nº 856 del 18-5-90 — Designase Director General de Asuntos Políticos de la Subsecretaría de Acción Política y Técnica	1555
M.E. Nº 858 del 18-5-90 — "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nros. 6228 y 6495". Dispónese la emisión de una serie complementaria	1555
M.E. Nº 859 del 18-5-90 — Títulos de la Deuda Pública Pcial. Prorrógase término	1555
S.G.G. Nº 860 del 18-5-90 — Declárase huésped de honor al señor Intendente de la II Región de Antofagasta, República de Chile	1556
M.G. Nº 861 del 18-5-90 — Decláranse de interés provincial las conferencias del Congreso Regional del Noroeste Argentino sobre prevención de Toxicomanías y Lucha contra el Narcotráfico	1556
S.G.G. Nº 862 del 18-5-90 — "El Cultivo de la Jojoba". Declárase de interés provincial	1556

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 852 del 17-5-90 — Licencia especial sin goce de haberes	1557
M.G. Nº 855 del 18-5-90 — Renuncia de personal	1557
S.G.G. Nº 857 del 18-5-90 — Gastos de Cortesía y Homenaje. Autorízase	1557

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 156-D del 14-5-90 — Renuncia de profesional	1557
M.B.S. Nº 157-D del 16-5-90 — Beneficios jubilatorios	1557
S.G.G. Nº 158-D del 16-5-90 — Renuncia de personal	1557

CADUCIDAD DE MINA

Nº 79370 — Juzgado de Minas. Expte. Nº 12730 y otros.	1557
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79369 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/121/90.	1558
Nº 79368 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/177/90.	1558
Nº 79330 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS/2100/90	1558
Nº 79281 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/245/90	1558
Nº 79280 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/234/90	1558
Nº 79279 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/225/90	1558
Nº 79278 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/220/90	1558
Nº 79277 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/222/90	1558
Nº 79276 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/214/90	1559
Nº 79211 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/255/90	1559
Nº 79210 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/157/90	1559
Nº 79209 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/206/90	1559
Nº 79208 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/138.1/90	1559
Nº 79185 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00123/90	1559
Nº 79180 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/237/90	1559
Nº 79179 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/236/90	1559
Nº 79178 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/238/90	1560
Nº 79177 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/244/90	1560

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 79355 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/333/90	1560
Nº 79354 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/328/90	1560
Nº 79353 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/223/90	1560
Nº 79352 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/190/90	1560
Nº 79351 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/136/90	1560
Nº 79350 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/126/90	1560

ADQUISICIONES DIRECTAS

Pág.

Nº 79367 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00306/00/00.	1560
Nº 79366 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00305/00/00.	1561
Nº 79365 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00304/00/00.	1561
Nº 79364 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00303/00/00.	1561
Nº 79363 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00302/00/00.	1561
Nº 79362 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00301/00/00.	1561

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 79170 — Silverio Tolaba	1561
----------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 79372 — Don Juan Carlos Rovira y María Adelfa Mercedes Peñalva o de Peñalva de Rovira. Expte. Nº B-10.385/90.	1562
Nº 79361 — Hoyos de Jorqui, Manuela. Expte. Nº B-09.282/89.	1562
Nº 79359 — Salas, Julio César - Toscano de Salas, Elba. Expte. Nº B-10.886/90.	1562
Nº 79357 — Orellana, Eliseo Esteban y Gareca, María Elvira - Expte. Nº 4.801/89	1562
Nº 79356 — Riso, Luis - Expte. Nº 4.915/90	1562
Nº 79344 — Figueroa, Juan César - Expte. Nº 17.922/88	1562
Nº 79343 — Gutiérrez, Fausto; Yapura de Gutiérrez, María Isabel - Expte. Nº 08.915/89	1562
Nº 79328 — Juárez, Salomón; Juárez, María Guerra de; Juárez, Sara Julia; Juárez, María Luisa - Expte. Nº 4.027/63	1562
Nº 79325 — López, Angel Silverio, Expte. Nº B - 10.097/90	1563
Nº 79302 — Ali, Céspedes Victoriano Ismael, Expte. Nº B - 10.435/90	1563

REMATES JUDICIALES

Nº 79348 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte Nº P-04.779/89	1563
Nº 79345 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº B-01.339/89	1563

EDICTOS JUDICIALES

Nº 79371 — Acuña, Sofía vs. Monteros, Ricardo. Juicio Expte. Nº B-00069/88.	1564
Nº 79341 — Tapia de Caspar, Quintina vs. Caspar, Segundo Felino	1564
Nº 79340 — Quiroga, Osvaldo c/Mercado de Quiroga, Teresa del Carmen	1564
Nº 79305 — Sergio Domingo Cíarez	1564

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 79324 — Pedro Bettella e Hijos S.A., para el día 16/6/90	1564
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 79360 — Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores de Salta, p/el día 30 de junio de 1990.	1565
---	------

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 79373 — Sociedad de Cardiología de Salta, p/el día 15 junio 1990.	1565
---	------

RECAUDACION

Nº 79374 — Del día 29-5-90.	1565
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de mayo de 1990

DECRETO Nº 846

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 15 de mayo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, doctor Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 15 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 15 de mayo de 1990

DECRETO Nº 847

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Querio, a partir del día 15 de mayo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gustavo Cecilia, a partir del día 15 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 15 de mayo de 1990

DECRETO Nº 848

Ministerio de Educación

VISTO que entre las políticas educativas del gobierno nacional se encuentra la transferencia de los establecimientos educativos de Nivel Medio de Jurisdicción Nacional a las Provincias; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir una comisión de estudio que tendrá a su cargo analizar las características del sistema a transferir teniendo en cuenta las leyes nacionales que lo rigen y las provinciales en vigencia, como asimismo las prio-

ridades a las cuales deben supeditarse todo esfuerzo material y humano;

Que se debe estudiar la organización y administración escolar de la estructura del sistema educativo a transferir en sus diferentes carreras, modalidades y especialidades;

Que el aspecto curricular, planes de estudio, contenidos, también deben ser analizados;

Que se debe analizar todos los antecedentes referidos a la infraestructura edilicia a transferir y su estado de conservación;

Que los aspectos presupuestarios y financieros deben ser contemplados para asegurar que la transferencia se realice sin problemas económicos, dado el gasto en educación que la Provincia debe afrontar a partir de la transferencia;

Que es necesario contar con el número de establecimientos, alumnos y docentes que se transferirán a fin de determinar las erogaciones corrientes (Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Transferencias Corrientes) y las Erogaciones de Capital (Bienes de Capital, Trabajos Públicos, Amortización de la Deuda);

Que en la transferencia de los establecimientos de Modalidad Agropecuaria se deben tener en cuenta los aspectos de agricultura, ganadería y los recursos naturales con que se cuenta;

Que dicha comisión propondrá toda otra variable necesaria de estudio para la elaboración del documento técnico que servirá de base para la transferencia a realizarse teniendo en cuenta los objetivos y fines de la educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Intégrase la Comisión de Estudios de Transferencia de la Estructura del Sistema Educativo de Nivel Medio y Superior de Jurisdicción Nacional a la provincia de Salta, la que estará representada por los siguientes organismos:

Ministerio de Educación:

Secretaría de Estado de Educación. Subsecretaría Técnica. Dirección General de Enseñanza Media. Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal. Dirección General de Administración. Departamento de Planeamiento Educativo. Asesoría Letrada. C.D.I.E.Sa. Dirección General de Enseñanza Superior.

Ministerio de Economía:

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas. Dirección de Presupuesto y Finanzas. Dirección General de Inmuebles.

Secretaría de Estado de Planeamiento:

Dirección General de Organización y Sistema.

Secretaría General de la Gobernación:

Dirección General de Administración de Personal. Asesoría Jurídica.

Ministerio de Bienestar Social:

Caja de Previsión Social. Instituto Provincial de Seguros.

Secretaría de Estado de Obras Públicas:

Consejo de Rectores de Institutos Privados de Salta. Consejo Provincial de Educación Católica.

Art. 2º — Déjase establecido que la Comisión integrada en el artículo anterior tendrá como misión analizar las siguientes variables:

- Legislación Nacional y Provincial que erige para el Nivel Medio.
- Organización y administración escolar de las diferentes carreras, modalidades y especialidades a transferir.
- Currícula, planes de estudio, etc.
- Infraestructura edilicia, inmuebles y su estado de conservación.
- Aspectos presupuestarios y financieros.
- Personal docente, situación de revista, competencia de títulos, Junta de Clasificación.
- Alumnos por establecimiento, modalidad y especialidad.
- Y toda otra variable y servicio que la comisión considere necesario incluir.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta - -
Aguilar (I) - Almirón.**

Salta, 17 de mayo de 1990

DECRETO Nº 849**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 17 de mayo del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Nicolás Mario Lovaglio, a partir del día 17 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 17 de mayo de 1990

DECRETO Nº 850**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Gustavo Cecilia, a partir del día 17 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Mi-

nistro de Gobierno, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 17 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).

Salta, 17 de mayo de 1990

DECRETO Nº 851**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Elio Quiero, a partir del día 17 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, a la señora Ministro de Educación, Dña. María Ester Altube de Perotta, a partir del día 17 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).

Salta, 17 de mayo de 1990

DECRETO Nº 853**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 17 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 17 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).

Salta, 18 de mayo de 1990

DECRETO Nº 854**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 18 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 18 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).

Salta, 18 de mayo de 1990

DECRETO Nº 856

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 80/90, por el que se crea la Sub-Secretaría de Acción Política y Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer a la dotación de la citada dependencia, a efecto de facilitar su rápida puesta en funcionamiento;

Que el nombramiento proyectado en tal sentido, se formalizará con encuadre en el Agrupamiento Político previsto por decreto Nº 1886/86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con encuadre en los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, al señor Luis Alfonso Enrique Borelli, C. 1944, D.N.I. Nº 8.169.465, para desempeñarse como Director General de Asuntos Políticos de la Sub-Secretaría de Acción Política y Técnica, a partir de la fecha que tome servicio y con una remuneración equivalente a Categoría 24.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3- U. de Organización 01.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).

Salta, 18 de mayo de 1990

DECRETO Nº 858

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas
Expediente Nº 12-000429/90.

VISTO la necesidad de actualizar el monto de emisión global de Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nºs. 6228 y 6495; y,

CONSIDERANDO:

Que con el último ajuste realizado mediante Decreto Nº 472/90, el monto total en circulación fue llevado a A\$ 54.212,5 millones, cubriéndose parcialmente la actualización del monto de emisión original con valores a Febrero/90, según índices publicados por la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia;

ó Que habiéndose producido en el bimestre marzo/abril de 1990, una expansión inflacionaria del 112% y del 8,5% respectivamente, la masa en circulación ha sufrido una brusca caída en su valor real, a tal punto que representa sólo el 31,4% del monto original de emisión actualizado a abril/90, que asciende a A\$ 172.256,06 millones;

Que ante esta situación y el crecimiento de los requerimientos financieros que debe atender el Tesoro Provincial, fundamentalmente como consecuencia de mejoras salariales dispuestas en el sector público, se hace necesario y perentorio una recuperación del margen operativo, mediante una nueva emisión complementaria, estimándose razonable un monto adicional de A\$ 30.000,0 millones, con lo que la masa en circulación alcanzaría a A\$ 84.212,5 millones, que representa el 48% del monto de emisión original actualizado a abril/90;

Que la facultad del Poder Ejecutivo de actualizar el monto de emisión de Bonos de Cancelación de Deuda se encuentra establecida en el Artículo 2º de la Ley Nº 6495;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nºs. 6228 y 6495" por un total de australes treinta mil millones (A\$ 30.000.000.000.-), la que estará integrada por 3.000.000 unidad de A\$ 10.000.- cada una.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).
Guerra.

Salta, 18 de mayo de 1990

DECRETO Nº 859

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de prorrogar los vencimientos de las cuotas de amortización pendientes de pago de los nuevos títulos de la Deuda Pública Provincial, emitidos conforme al Decreto Nº 279/88; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la persistencia de la situación de

insuficiencia financiera que afecta al Tesoro Provincial, causa principal que determinó la prórroga hasta el 31-12-90 del estado de Emergencia Económica Provincial, por Decreto Nº 266/90 de Necesidad y Urgencia, cuyos alcances son ratificados y ampliados por la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica; resulta de imperiosa necesidad disponer un nuevo diferimiento, por sesenta días más, a partir de la última prórroga dispuesta por Decreto Nº 768/90, del vencimiento de las cuotas 8º, 9º y 10 de los referidos títulos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de sesenta (60) días a contar desde el 29 de mayo de 1990, las fechas de vencimiento de las cuotas de amortización pendientes de pago de los nuevos Títulos de la Deuda Pública Provincial emitidos conforme al Decreto Nº 279/88, a partir de la octava cuota cuyo vencimiento opera el 28/5/1990, según Decreto Nº 768/90.

Art. 2º Déjase establecido que durante el período de prórroga dispuesto precedentemente, los mencionados títulos devengarán actualización de intereses de acuerdo a las pautas del Artículo 6º del Decreto Nº 279/88.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Lovaglio
- Guerra.**

Salta, 18 de mayo de 1990

DECRETO Nº 860

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Intendente de la IIº Región de Antofagasta, República de Chile, Dn. Blas Espinosa Sepúlveda e integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña;

por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Intendente de la IIº Región de Antofagasta, República de Chile, Dn. Blas Espinosa Sepúlveda, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la Comitiva que acompaña al señor Intendente de la IIª Región de Antofagasta, República de Chile, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar Lovaglio.

Salta, 18 de mayo de 1990

DECRETO Nº 861

Ministerio de Gobierno

VISTO que la Jefatura de Policía solicita se declaren de interés provincial las conferencias relacionadas con el Congreso Regional del Noroeste Argentino sobre Prevención de Toxicomanía y Lucha contra el Narcotráfico, a realizarse en esta ciudad, entre los días 30 y 31 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que a dichas jornadas asistirán señores Gobernadores de diferentes estados provinciales, como así otras autoridades nacionales y de organismo de seguridad vinculados al tema;

Que las conclusiones a que se arriben en las conferencias coadyuvarán en la lucha contra el tráfico y consumo de estupefacientes, tanto a nivel nacional como provincial, situación ésta que se agudiza en el caso de Salta, dada su situación geográfica en el norte del País;

por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial las conferencias que se brinden con motivo del Congreso Regional del Noroeste Argentino sobre Prevención de Toxicomanías y Lucha contra el Narcotráfico, a realizarse en esta ciudad entre los días 30 y 31 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio.

Salta, 18 de mayo de 1990

DECRETO Nº 862

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-55766/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial "El cultivo de la Jojoba" y el Congreso denominado "Un día de campo"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tratarán temas específicos sobre el cultivo de la jojoba;

Que dada la importancia de tal acontecimiento, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial "El cultivo de la Jojoba".

Art. 2º — Declárase de Interés Provincial el Congreso denominado "Un día de campo", a llevarse a cabo en la ciudad de Tartagal, a partir del día 19 de mayo del año en curso

Art. 3º — Déjase establecido que las presentes declaraciones de Interés Provincial, no devengarán erogación alguna al erario público.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 852 - 17-5-90.

Artículo 1º — Concédese licencia especial sin goce de haberes, en el cargo de analista de personal, categoría 21, a favor de la señora Mercedes Almirón de García, agente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal a partir del día 14 de mayo del año en curso, con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nº 5546.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 855 - 18-5-90.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor Víctor Ricardo Giménez, C. 1950, M.I. Nº 8.387.883, al cargo de Director General de Asuntos Políticos de la Subsecretaría de Acción Política y Técnica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 857 - 18-5-90.

Artículo 1º — Autorízase los gastos de cortesía y homenaje, que efectuará la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, con motivo de la visita del señor Intendente de la IIª Región de Antofagasta —Chile— y comitiva, el día 19 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 156-D - 14-5-90. Expediente Nº 12-000423/90:

1º Aceptar, con vigencia al 5 de abril de 1990, la renuncia presentada por el Cr. Miguel Angel Jorge el cargo de Sub-Director de la Dirección General de Rentas en el que fuera designado por Decreto Nº 1634/90.

2º Dar por concluida con igual vigencia, la licencia especial sin goce de haberes otorgada al nombrado profesional por el artículo 2º del decreto citado precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 157-D - 16-5-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Walter Francisco Coroleu, L.E. Nº 7.274.069, legajo Nº 2.218, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, administrativo de la Dirección General de Promoción Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y guardias activas de treinta (30) horas semanales; para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 158-D - 16-5-90 - Expte. Nº 09-2816/89.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Ramón Paredes, D.N.I. Nº 11.568.171, legajo Nº 22631, clase 02, categoría 09, agente dependiente de la Sub-Secretaría de Estado de Área de Frontera, a partir del día 1 de diciembre de 1989, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, la Sub-Secretaría de Estado de Área de Frontera y el Departamento Sectorial de Personal.

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 79370

R: s/c Nº 5314

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del D. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. Nº	Presen. por:	Departam.
12730	Lafuente, Oscar R.	Los Andes
12824	Lafuente, Oscar R.	Los Andes
12959	Cabrera, José Luis	Rº de Lerma
13036	Arredondo, Carlos A.	La Poma
13106	Miranda, María A.	Los Andes
13547	Bavio, Miguel	Los Andes
13390	Márquez, Félix	Los Andes

Salta, 16 de mayo de 1990

Dra. María Cristina Martí

Secretaría

Juzgado de Minas

Sin cargo.

e) 30-5-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 79369 F. Nº 5950

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/121/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 30-5-90 al 1-6-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor total s/IVA respectivamente: Giménez y Delvaux S.R.L. - Salóm 458 - Buenos Aires (1277). Item 4 (A 4.980.000,00 - A 9.960.000,00).

Valor al cobro A 24.000 e) 30-5-90

O.P. Nº 79368 F. Nº 5950

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/177/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 30-5-90 al 1-6-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor total s/IVA respectivamente: Acindar S.A. - Paseo Colón 357 - Buenos Aires (1063).

Item 1 (A 6.633 - A 1.658.250) - Item 2 (A 7.297 - A 1.824.250) - Item 3 (A 10.450 - A 5.225.000) - Item 4 (A 16.677 - A 8.338.500) - Item 5 (A 23.428 - A 5.857.000).

Valor al cobro A 24.000 e) 30-5-90

O. P. Nº 79330 F. Nº 5946

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administrac. del Norte - Dpto. Contrataciones
C.P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2100/90, s/ "Desarme Evaluación y Emisión detalle por-menorizado por la eventual reparación de una Retroexcavadora John Deere Y.P.Y. Nº horas 8,30.

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de oferta: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 15 de junio de 1990, horas 8,30.

Precio del pliego: A 50.000.-

Téc. Mec. Eduardo Arce

Jefe de Contrataciones

Administración del Norte

Valor al cobro A 48.000.- e) 29 a 30-5-90

O.P. Nº 79.281

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/245/90.

Objeto: Repuestos para convertidores.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 200.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.280

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/234/90.

Objeto: Crucetas para bomba triple.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 300.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.279

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/225/90.

Objeto: Repuestos p/lave hidráulica "Wenlwn".

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 150.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.278

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/220/90.

Objeto: Repuestos para equipo tratamiento de "lodo".

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 150.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.277

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/222/90.

Objeto: Repuestos para bombas alternativas triplex "Siam".

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 200.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.276 F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/214/90.

Objeto: Repuestos para motor superior.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **A** 300.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O. P. Nº 79211 F. Nº 5922

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/255/90.

Objeto: Hipoclorito de sodio.

Fecha de apertura: 19-6-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 192.000. e) 21 al 31-5-90

O. P. Nº 79210 F. Nº 5922

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/157/90.

Objeto: Herramientas para gas Lift.

Fecha de apertura: 19-6-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: **A** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 192.000 e) 21 al 31/5/90

O. P. Nº 79209 F. Nº 5922

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/206/90.

Objeto: Líquido espumígeno.

Fecha de apertura: 19-6-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 192.000. e) 21 al 31-5-90

O. P. Nº 79208

F. Nº 5922

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/138.1/90.

Objeto: Piedra esmeril.

Fecha de apertura: 19-6-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 196.400. e) 21 al 31-5-90

O.P. Nº 79.185

F. Nº 5.919

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte-División Proveeduría

C.P.4563 -Campamento Vespucio- (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00123/90, s/Selección de mercaderías: Leche condensada, Crema de leche, Dolca instantáneo, Nescafé, Alimento Suchart, Coffe mate, Amanecer Nestlé.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 19 de junio de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 19 de junio de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro **A** 192.000 e) 18 al 30/5/90

O.P. Nº 79.180

F. Nº 5.916

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/237/90.

Objeto: Adquisición repuestos para bombas alt. "Siam".

Fecha de apertura: 19 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **A** 150.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 192.000 e) 18 al 30/5/90

O.P. Nº 79.179

F. Nº 5.916

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/236/90.

Objeto: Adquisición repuestos para bomba sobrealimentadora Blackmer.

Fecha de apertura: 19 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 192.000 e) 18 al 30/5/90

O.R. Nº 79.178 F. Nº 5.916

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/238/90

Objeto: Adquisición repuestos motores Perkins.

Fecha de apertura: 19 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 150.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 18 al 30/5/90

O.P. Nº 79.177 F. Nº 5.916

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/244/90.

Objeto: Adquisición repuestos para bombas centrifugas.

Fecha de apertura: 19 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consulta y ventas del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 18 al 30/5/90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 79355 F. Nº 5948

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/333/90.

Objeto: Farolas.

Fecha de apertura: 5-6-90.

Horas 12.00.

Valor del pliego: A 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000.- e) 29 y 30-5-90

O. P. Nº 79354 F. Nº 5948

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/328/90.

Objeto: Adquisición. Estufas de cuarzo.

Fecha de apertura: 5-6-90.

Horas: 12.00.-

Valor del pliego: A 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000.- e) 29 y 30-5-90

O. P. Nº 79353 F. Nº 5948

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/223/90.

Objeto: Lámina de acero.

Fecha de apertura: 5-6-90.

Horas: 12.00.-

Valor del pliego: A 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000.- e) 29 y 30-5-90

O. P. Nº 79352

F. Nº 5948

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Objeto: Repuestos para mesa rotary.

Fecha de apertura: 5-6-90.

Horas: 12.00.-

Valor del pliego: A 100.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000.- e) 29 y 30-5-90

O. P. Nº 79351

F. Nº 5948

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/136/90.

Objeto: Tacos para freno y tornillos.

Fecha de apertura: 5-6-90.

Horas: 12.00.-

Valor del pliego: A 100.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000.- e) 29 y 30-5-90

O. P. Nº 79350

F. Nº 5948

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/126/90.

Objeto: Accesorios y Válvulas para equipo Ideco.

Fecha de apertura: 5-6-90.

Horas: 12.00.-

Valor del pliego: A 100.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000.- e) 29 y 30-5-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 79367

F. Nº 5949

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00306/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt saborizado + Yoghurt frutado - Yoghurt con pulpa - Queso criollo.

Monto australes: Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuarenta.

Proveedora: Cosalta.

Valor al cobro A 24.000 e) 30-5-90

O.P. Nº 79366 F. Nº 5949

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00305/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca Granja Blanca - Yoghurt saborizado - Yoghurt con cereales - Queso rallado - Salchichas Uncoga - Salchichas Pino Dorado, etc.

Monto australes: Un millón seiscientos dos mil ciento sesenta.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro **₡** 24.000 e) 30-5-90

O.P. Nº 79365 F. Nº 5949

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00304/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo San-
cor - Leche en polvo Granja Blanca - Dulce
de leche Santa Brígida - Miel de abeja Gran-
ja Blanca.

Monto australes: Ocho millones doscientos
cincuenta y seis mil quinientos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro **₡** 24.000 e) 30-5-90

O.P. Nº 79364 F. Nº 5949

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00303/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos evisce-
rados sin patas y sin cabeza marca Molisán.

Monto australes: Cuatro millones doscientos
treinta y cinco mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro **₡** 24.000 e) 30-5-90

O. P. Nº 79363 F. Nº 5949

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00302/00/00.

Objeto adquisición de: Lustramuebles - Lim-
pia horno - Espirales Buho.

Monto australes: Cuatro millones cuatro-
cientos un mil seiscientos.

Proveedora: Antisarnico Young S.R.L.

Valor al cobro **₡** 24.000 e) 30-5-90

O. P. Nº 79362

F. Nº 5949

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00301/00/00.

Objeto adquisición de: Galletas Fresch Pack
Stdas, Sonrisas, Merengadas, Portenitas, Co-
quitas, galletas Rex, galletas dulces Rumba,
Amor, Melliza, Chocolina, Julieta, Andina,
Avena Quaker, Sémola Quaker, Polenta Má-
gica, Picadillo de Carne Quaker, Paté de Foie
Quaker, galletas sin sal de Bagley.

Monto australes: Dieciséis millones seiscien-
tos ochenta y tres mil ochocientos noventa y
siete con nueve centavos.

Proveedora: Bagley S.A.

Valor al cobro **₡** 24.000 e) 30-5-90**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 79.170

F. Nº 5.301

REF.: Expte. Nº 34 - 158.371/90.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Silverio Tolaba, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para abastecimiento de población y abrevadero al inmueble denominado finca El Desmonte, Lote "A", Catastro Nº 2.640, del partido de Osma, departamento La Viña, de acuerdo al siguiente detalle:

Para abastecimiento de 100 personas, una do-
tación de 0,1736 lts./seg., con carácter perma-
nente y a perpetuidad.

Para abrevar 100 cabezas de ganado vacuno
y equino, una dotación de 0,1041 lts./seg., con
carácter temporal permanente, por el término de
50 años renovables.

Estos caudales serán derivados del arroyo Os-
ma, margen derecha, mediante toma natural a
la acequia principal Osma. En época de estiaje
las referidas dotaciones se reajustarán proporci-
onalmente a medida que disminuya el caudal del
arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publi-
cación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350
inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del venci-
miento para las oposiciones es el siguiente a los
treinta (30) días hábiles, contados a partir de la
última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las perso-
nas que se consideren afectadas por el derecho
que se solicita, pueden hacer valer su oposición
dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 15
de mayo de 1990.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe
Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 17 al 31/5/90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 79372

F. Nº 50707

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Don Juan Carlos Rovira y de Doña María Adelfa Mercedes Peñalva o de Peñalva de Rovira" - Expte. Nº B-10.385/90, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días. Publicación por tres días. Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday, Juez - Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. A 42.000

e) 30-5 al 1-6-90

O.P. Nº 79361

F. Nº 50699

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 5ª Nominación, Secretaría del doctor Ricardo Humberto Barbarán, en los autos caratulados: "Hoyos de Jorqui, Manuela - Sucesorio" - Expte. Nº B-09282/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Hoyos de Jorqui, Manuela para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. A 42.000

e) 30-5 al 1-6-90

O.P. Nº 79359

F. Nº 50696

El Dr. Jorge Garnica López - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo en los autos caratulados: "Sucesorio de: Salas, Julio César - Toscano de Salas, Elba"; Expte. Nº B-10.886/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días.

Imp. A 42.000

e) 30-5 al 1-6-90

O.P. Nº 79.357

F. Nº 50.695

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Orellana, Eliseo Esteban y Gareca, María Elvira" (Expte. Nº 4.801/89), cita a herederos y acreedores de la sucesión, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.-

Tartagal, 4 de mayo de 1990.- Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, secretaria Nº 1.

Imp. A 42.000

e) 29 al 31/5/90

O.P. Nº 79.356

F. Nº 50.694

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos caratulados: "Sucesorio de Risso, Luis" (Expte. Nº 4.915/90), cita a herederos y acreedores de la sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.- Tartagal, 4 de mayo de 1990.- Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1.

Imp. A 42.000

e) 29 al 31/5/90

O.P. Nº 79.344

R. s/c. Nº 5.313

El Dr. Alberto García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de Figueroa, Juan César, Expte. Nº 17.922/88, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 20 de abril de 1990.- Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria.

Sin cargo.-

e) 29 al 31/5/90

O.P. Nº 79.343

R. s/c. Nº 5.312

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación y Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Fausto; Yapura de Gutiérrez, María Lsabel - Sucesorio - Expte. Nº B-08.915/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 27 de febrero de 1990.- Dr. Ricardo M. Barbarán, secretario.

Sin cargo.-

e) 29 al 31/5/90

O.P. Nº 79.328

F. Nº 50.671

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet (secretaria), en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Juárez Salomón, Juárez María Guerra de, Juárez Sara Julia, Juárez María Luisa", Expte. Nº 4.027/63, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alberto A. García (juez); Dra. María B. Boquet (secretaria).- Metán, 2 de marzo de 1990.- Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 29 al 31/5/90

O. P. Nº 79325

F. Nº 50668

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 10ª Nom., en los autos caratulados: "López, Angel Silverio - Sucesorio", Expte. Nº B-10.097/90, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Susana Raquel Alday, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 7 de mayo de 1990.

Imp. \$ 42.000.-

e) 28 al 30-5-90

O. P. Nº 79302

F. Nº 50647

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secret. de la Dra. Teresa del C. L. de Martín, en los autos caratulados "Sucesorio de Ali, Céspedes Victoriano Ismael, Expte. B-10.435/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de mayo de 1990. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. \$ 42.000.-

e) 28 al 30-5-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 79.348

F. Nº 50.679

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Heladera vitrina - Registradora - Horno Pizzero - Cocina - etc.-

El día 30 de mayo de 1990, a las horas 18.00, en Pedernera Nº 282, ciudad, por disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., Secretaria del Dr. Guillermo Félix Díaz, en autos: "A. L. C. vs. H. A.", Ejecutivo, Expte. Nº P-04.779/89, remataré, sin base y de contado: 1) Una heladera vitrina mostrador, s/marca ni número visible, c/motor eléctrico, gabinete metálico color blanco, c/tapa de fórmica color blanco. 2) Una registradora eléctrica marca Richmac, modelo M.C. 104 A Nº 159.350 c/2 llaves tipo Yazle. 3) Un horno pizzero s/marca visible, gabinete metálico c/base metálica. 4) Una fritadora industrial de seis quemadores p/36 lts., s/marca ni número visible. 5) Una cocina de dos hornallas s/horno de mesa (Industrial). 6) 19 sillas de madera y cuero. 7) Cuatro mesas de madera, chicas. 8) Una mesa de madera, mediana. 9) Dos estanterías metáli-

cas. 10) Una banca de madera. 11) Una parrilla de hierro p/azador, de aproximadamente 2 por 1 metro. Bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, teléfono 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 28.000

e) 29 al 30/5/90

O.P. Nº 79.345

F. Nº 50.674

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un tinglado con cerramiento de estructura de hierro. Superficie: 341,61 m2.; y Maquinarias para molino.-

El día 31 de mayo de 1990, a las horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom., Secretaria Nº 1, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Domingo Batule e Hijos S.A. - Concurso especial", Expte. Nº B-01.339/89, remataré con base de \$ 1.006.655 (Austales un millón seis mil seiscientos cincuenta y cinco): Un tinglado con cerramiento de estructura de hierro y cobertura de chapa; Sup. 19,30 m. de fte. y contrafrente y 17,70 m. de largo, lo que conforma una superficie de 341,61 m2. cubiertos; Cerramiento estructura totalmente de hierro, compuesto por 8 columnas de hierro diámetro 12" y filigrama de diámetro 6", de 0,20 por 0,30 cada 5,94 m. Altura: 4,70 m. (1) viga superior enmarcando su perímetro, hierro diámetro 8" y 10"; (3) correas en todo su perímetro, hierro diámetro 8" y diámetro 10", cada columna se encuentra abulonada a una base de hormigón armado; cobertura de chapa aluminizada; techo: estructura de hierro parabólico, compuesto por: 4 arcos auto-portantes de hierro diámetro 12" de 0,20 por 0,30 cada 5,94 m.; 14 correas de hierro diámetro 10"; tensores de hierro, cobertura de chapa aluminizada; dos portones de acceso totalmente metálico - corredizos, de estructura de hierro y chapa aluminizada; una máquina envasadora de harina, modelo semi-automática, marca BHLER, Nº 7710, compuesta por una tolva de recepción con capacidad de 200 kilos; un mecanismo para envasado, compuesto por piñón y corona; un tubo para envasado, accionado por sistema de polea, de un motor central que mueve todas las maquinarias del molino. Una máquina envasadora de harina, modelo semi-automática, marca BUHLER Nº 7711, compuesta por una tolva de recepción con capacidad de 100 kilos; un mecanismo para envasado compuesto por piñón y corona; un tubo para envasado, accionado por sistema de polea de un motor central que mueve todas las maquinarias del molino; una máquina centrífuga modelo para repaso de salvado Nº 7712, sin marca visible, accionada por un motor marca Siemens de 5 HP. Una tolva marca BPS - Nº 100; un tubo para envasado, marca BPS - Nº 101; una tolva marca BPS, Nº 102; un mecanismo para envasado marca BPS Nº 103; y una máquina centrífuga marca BPS,

que pueden ser revisados en 25 de Mayo Nº 1180, ciudad, horario 8 a 12 y 16 a 18 hs. Edictos tres (3) días en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará, aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El desarme del tinglado, desmontaje de las maquinarias y cualquier otro gasto que demande el traslado de las mismas, son a cargo exclusivo del comprador. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.-

Imp. A 108.000

e) 29 al 31/5/90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 79371

R. s/c Nº 5315

Mario A. Salvadores - Juez de Personas y Familia 2da. Nominación en los autos caratulados: "Acuña, Sofía vs. Monteros, Ricardo - Filiación - Expte. Nº B-00069/88 cita y emplaza por el término de 9 días a partir de la última publicación, a estar a derecho el demandado, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia Pérez - Secretaria.

Sin cargo

e) 30-5 al 1-6-90

O. P. Nº 79.341

R. s/c. Nº 5.310

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Tapia de Gaspar, Quintina vs. Gaspar, Segundo Felino - Sumario: división de bienes", Expte. Nº B-06.008/89, cita y emplaza al señor Segundo Felino Gaspar, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 6 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que lo represente.- Publicación edictos por dos (2) días.- Salta, 7 de mayo de 1990.- Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez.-

Sin cargo.-

e) 29 y 30/5/90

O. P. Nº 79.340

F. Nº 50.685

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos "Quiroga, Osvaldo c/Mercado de Quiroga, Teresa del Carmen" - s/Divorcio vincular - Disolución de la sociedad conyugal, Expte. Nº 1B-08.981/89, cita a comparecer a juicio a la Sra. Teresa del Carmen Mercado, L.C. Nº 5.747.529, argentina, casada, hija de Juan Carlos Mercado y de Paula Ríos, con último domicilio conocido en Delfín Leguizamón Nº 355 de esta ciudad. A efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente. Fdo.: Graciela Saravia de Aranda.- Salta, 10 de mayo de 1990.- Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. A 22.000

e) 29 y 30/5/90

O. P. Nº 79305

R. s/c. Nº 5307

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Vielmetti, Iris Paola y Vielmetti, Simón Alberto - Tutela solicitada por Sergio Domingo Ciáñez", Expte. Nº 1-B-05100/89, y "Vielmetti, Iris Paola y Vielmetti, Simón Alberto vs. Vielmetti, Roque Alberto - Pérdida de la patria potestad solicitada por Sergio Domingo Ciáñez", Expte. Nº 1-B-05099/89, cita y emplaza al Sr. Roque Alberto Vielmetti a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Salta, 23 de mayo de 1990.

Sin cargo.

e) 28 al 30-5-90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 79324

F. Nº 50669

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 13 del estatuto social, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 16 de junio de 1990 a horas ocho (8), en su sede social de calle Paseo Güemes 150 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el presidente.

- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al décimo octavo ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1989, y de las gestiones del directorio y de la sindicatura en el período mencionado.

- 3º Distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31-12-89 y de los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios al directorio y sindicatura.

- 4º Consideración del revalúo contable de los valores de los bienes de uso conforme a las disposiciones de la ley Nº 19.742 realizado al 31-12-89 e incluido en los estados contables a la misma fecha.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un nuevo período estatutario.

EL DIRECTORIO

Sofía Pinto de Bettella
Presidenta

Imp. A 105.000.-

e) 28-5 al 1-6-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 79360

F. Nº 50697

**ASOCIACION MUTUAL CATOLICA
DE MAESTROS Y PROFESORES
DE SALTA**

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores de Salta, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de junio próximo a las 10.30 horas en la sede social - Urquiza 459 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta;
- 3º) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio económico cerrado el 31-12-89;
- 4º) Informe del Organismo de Fiscalización;
- 5º) Modificación del Estatuto de la Asociación en sus artículos: 13, 18 y 46 y agregado de los artículos: 48, 49 y 50.
- 6º) Incremento de la cuota social;
- 7º) Disposición sobre el predio de Villa San Lorenzo.

Juana Esther Tilca
Secretaria

María Julia Cabral
Presidenta

Imp. A 6.000

e) 30-5-90

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 79373

F. Nº 50706

**SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA
DE SALTA**

CONVOCATORIA

La Sociedad de Cardiología, convoca a asamblea general ordinaria el día 15/6/90, a las

21 hs., a realizarse en Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance anual.
- 3) Aceptación de miembros adherentes.
- 4) Aceptación de miembros titulares.
- 5) Elección de nuevas autoridades: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, dos vocales suplentes; órgano de fiscalización, un suplente.

Dr. Javier Núñez Burgos
Presidente

Imp. A 15.000

e) 30-5-90

RECAUDACION

O.P. Nº 79374

Saldo anterior	A 43.036.714
Recaudación del día 29-5-90	A 1.015.800
TOTAL	A 44.052.514

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial